

BAJAS

- Fotocopia del documento de identidad.
- Deberá de estar al corriente de pago de los recibos de agua.
- Lectura de contador al día de la baja para proceder a la liquidación del consumo.
- Si la persona que solicita la baja no es el titular del contrato y fuera propietario de la misma, deberá de aportar fotocopia de escritura de propiedad o contrato de compra.
- Autorización en caso necesario hacía la persona que venga a realizar la baja, así como fotocopia del documento de identidad de la persona autorizada.
- Si el contador está interior, nos facilitará la entrada al inmueble a fin de retirarlo y tomar lectura antes de efectuar la baja.
- En caso de que el contrato esté a nombre de una EMPRESA, además deberá de aportar:
 - Fotocopia del CIF.
 - Fotocopia de los poderes del representante.
 - Fotocopia del documento de identidad del representante de la empresa.